



ACTA DE ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE ABRIL DE 2012.-

En Palazuelos de Eresma, siendo las diecinueve horas y tres minutos del día diecisiete de abril de dos mil doce, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto y en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Nieto Martín (GP), y con la asistencia de los Sres. Concejales, D. Juan Manuel Martínez Marín (GP), D. Juan Manuel Sastre Navarro (GP), D^a. Susana Domínguez Martín (GP), D^a. Paula Alonso Pascual (DNP), D. Gonzalo de la Rubia Gómez (DNP), D. José Ramón Gómez Huertas (DNP), D. Joaquín Quiñones Quintanilla (PSOE), D. Daniel Bravo López (PSOE), D^a. Ana Peñalosa Llorente (IU) y D. Hilario Lázaro Centeno (AVR).

Actúa como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación, D. Antonio Pedro Postigo Cerezo.

Por la Presidencia se declara abierto y público el Acto.

Por el Sr. Lázaro Centeno, en nombre de todos los Grupos Municipales, se solicita conste el pésame por el fallecimiento de la madre del Sr. Concejil D. Juan Manuel Martínez Marín, condolencias que hace extensivas a su familia. Pésame que el Sr. Concejil agradece y manifiesta que transmitirá a su familia.

1.- ACTA.- A) SESIÓN ORDINARIA DE 27-03-2012.- Vista el acta de la Sesión de 27 de marzo de dos mil doce, es aprobada por 10 votos a favor (GP, DNP, PSOE e IU) y 1 abstención (AVR), en votación ordinaria,

2.- DECRETOS.- Seguidamente se procede a dar cuenta de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde-Presidente, comprendidos entre los números 54 al 69 del 2012, quedando enterados los Sres. Corporativos.

3.- GESTIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS: PABELLÓN POLIDEPORTIVO Y OTRAS.- EXP.- 196/2012.- El Pleno de este Ayuntamiento, en sesiones plenarios de 28 de mayo de 2009, 17 de mayo de 2011 y 17 de enero de 2012, adoptó sendos acuerdos, cuyo detalle consta en las correspondientes actas, sobre este mismo asunto, que resultaron parcialmente inejecutables, el primero, por la no finalización de la obra por la empresa adjudicataria y su declaración en concurso de acreedores, situación que ha quedado desbloqueado por acuerdo plenario de 18 de enero de 2011 y la firma del documento de prórroga que consta en el apartado 3 del punto 5 del citado Pleno, y de forma definitiva con la firma del acta de recepción de las obras el día 9 de noviembre de 2011 y el segundo y el tercero al quedar desiertas las licitaciones convocadas al efecto.

Del acuerdo adoptado en el Pleno de 28 de mayo de 2009, mantiene plena vigencia, el punto 2º referido al Reglamento de Uso y Funcionamiento de las Instalaciones Deportivas y el punto 1º: "Establecer la gestión indirecta por medio de concesión administrativa como forma de gestión de las siguientes instalaciones deportivas municipales: Pabellón Polideportivo "Arroyo de la Vega", Campo de Fútbol "La Mina" y Piscina al aire libre, excepto en lo que respecta al campo de fútbol.

Del acuerdo adoptado el 17 de enero de 2012, mantiene plena vigencia el punto 1º: "Establecer, a partir del 1 de mayo de 2012, la gestión indirecta por medio de



Concesión Administrativa como forma de gestión de las dos pistas de tenis del barrio de Palazuelos.

Por todo ello y visto el expediente tramitado y los nuevos pliegos de condiciones redactados, por mayoría de ocho votos a favor (GP, PSOE, IU y AVR) y tres votos en contra (DNP) [previa desestimación de la primera enmienda presentada por el Grupo Municipal de DNP, por tres votos a favor (DNP), ocho votos en contra (GP, PSOE, IU y AVR) y de la 2ª enmienda presentada por el Grupo Municipal del DNP, por tres votos a favor (DNP) y ocho votos en contra (GP, PSOE, IU y AVR)] en votación ordinaria, todas ellas, con las intervenciones que posteriormente se indicaran y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda:

1º.- Determinar la gestión indirecta, por medio de concesión administrativa, como forma de gestión de las siguientes instalaciones deportivas municipales: Pabellón Polideportivo "Arroyo de la Vega", Piscina al Aire Libre, a partir de octubre de 2012, y las dos pistas de tenis del barrio de Palazuelos.

2º.- Que se proceda a la contratación, mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa y con varios criterios de adjudicación, la gestión integral de las instalaciones deportivas de pabellón polideportivo "Arroyo de la Vega", Piscina al Aire Libre y las dos Pistas de Tenis del barrio de Palazuelos, mediante la modalidad de concesión y convocando su licitación mediante anuncio a publicar en el B. O. P. y en el perfil del contratista.

3º.- Aprobar los pliegos de Prescripciones Técnicas y los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares del Servicio de Gestión Integral de las instalaciones deportivas citadas.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a adjudicar la concesión conforme a propuesta de la Mesa de Contratación.

* Intervenciones que se citan.

(Por el Grupo Municipal de DNP, se presentan las siguientes enmiendas.

"1ª.- **Dª PAULA ALONSO PASCUAL**, como Portavoz del **GRUPO POLÍTICO DEFENDIENDO NUESTRO PUEBLO (DNP)** de este Ayuntamiento, al amparo de lo que establece el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales (ROF), formula la siguiente la siguiente **ENMIENDA A LA TOTALIDAD** del **PLIEGO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES PABELLÓN POLIDEPORTIVO Y OTRAS.- EXP.- 196/2012**

PRIMERO

En la Comisión informativa del día 10 de abril de 2012, el Señor Alcalde – Presidente, informó a todos los corporativos que para la confección del nuevo Pliego había entablado conversaciones con una de las empresas interesadas en licitar a la Gestión del Polideportivo "Arroyo de la Vega" y otras instalaciones municipales, dando a entender que del resultado de dichas conversaciones se ha procedido a modificar el pliego de Cláusulas Técnicas y Administrativas.

SEGUNDO

La **CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación** del Pliego de Cláusulas Administrativas, indica que la forma de adjudicación del contrato de gestión de servicio público del Pabellón Polideportivo "Arroyo de La Vega" y Piscina al



aire libre será el procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, de acuerdo con el artículo 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

TERCERO

Al haber negociado los términos del contrato con uno de los posibles licitadores, no es posible realizar un Procedimiento abierto, ya que existe la posibilidad de que la adjudicación sea impugnada por cualquier empresa o particular que conozca esta situación

Habida cuenta de lo anteriormente expuesto, se plantea la siguiente enmienda al dictamen:

ENMIENDA

Aplazar el acuerdo que se propone, para estudiar y valorar un nuevo pliego de Condiciones que en vista de la situación deberá ser un Procedimiento negociado.”

2ª.- **Dª PAULA ALONSO PASCUAL**, como Portavoz del **GRUPO POLÍTICO DEFENDIENDO NUESTRO PUEBLO (DNP)** de este Ayuntamiento, al amparo de lo que establece el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales (ROF), formula la siguiente la siguiente **enmienda al PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES PABELLÓN POLIDEPORTIVO Y OTRAS.- EXP.- 196/2012**

El pasado día 10 de abril de 2012, en la Comisión Informativa previa preparatoria del Pleno Ordinario del 17 de abril de 2012, el equipo de gobierno presentó un dictamen para **GESTIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS: PABELLÓN POLIDEPORTIVO Y OTRAS.- EXP.- 196/2012.-**

Este Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma acaba de aprobar un Plan de Ajuste, que limita de manera sustancial los gastos a los que puede hacer frente sin acudir a financiación ajena.

En reiteradas ocasiones el Equipo de gobierno ha defendido que todos los servicios que presta el municipio deben tender a la autofinanciación y a cumplir con la Ley de Equilibrio Presupuestario.

Por todo esto entendemos que la concesión del Polideportivo “Arroyo de la Vega”, la Piscina al aire libre y las Pistas de Tenis no puede ser un coste más para este municipio y que, en todo caso, debería proveer de algún ingresos que permita amortizar parte del coste de construcción de las instalaciones afectas a este Pliego y en particular del Polideportivo.

Por todo lo anterior se propone la modificación de los siguientes acuerdos:

1. Eliminar el punto **A) Horario de uso gratuito por el Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma.** De manera que el ayuntamiento no se reserve ninguna hora de uso gratuito de las diferentes Instalaciones que conforman el Pliego de Gestión Integral de las Instalaciones Polideportivas Municipales. Específicamente se eliminarán las horas de uso gratuito de: Piscina Cubierta, Pista Polideportiva, Rocódromos, Frontón cubierto y Salas de usos Múltiples.



2. Del punto **B. PISCINA AIRE LIBRE.** Se mantendrá el derecho de utilización de la piscina de verano de forma gratuita para la campaña aprende a nadar que pueda organizar la Diputación Provincial de Segovia o el propio Ayuntamiento y para los distintos compromisos puntuales que pueda tener por festejos, semanas culturales, etc.

Se añade el párrafo *"Todos los gastos de suministros y mantenimiento de esta instalación correrán por cuenta del Adjudicatario."*

3. Del Punto **C. PISTAS DE TENIS BARRIO DE PALAZUELOS.** Eliminar la reserva del derecho de utilización de las pistas de tenis de forma gratuita para su escuela municipal de tenis y para los distintos compromisos o convenios que tenga con clubes o entidades deportivas, hasta un límite de 30 horas mensuales.

Y por consiguiente sustituir el párrafo: *"El Ayuntamiento percibirá el importe correspondiente al suministro de energía eléctrica previsto en la correspondiente tarifa por el uso de estas pistas"* por *" El coste del suministro de energía eléctrica y los gastos de mantenimiento correspondientes a las Pistas de Tenis correrán por cuenta del Adjudicatario"*

4. Modificar el Punto **D.- RESTO DE HORARIOS DISPONIBLES.** Que quedará con la siguiente redacción:

Todas aquellas horas, en todas y cada una de las instalaciones objeto de este contrato, que necesite el Ayuntamiento para actividades organizadas o vinculadas con el Ayuntamiento, solicitadas por entidades a la empresa adjudicataria, con previo conocimiento del Ayuntamiento, tendrán que ser abonadas por dichas entidades a la empresa adjudicataria a un precio del 100% del coste normal para empadronados en el municipio.

Las necesidades de utilización de las horas será notificada por el Ayuntamiento a la empresa adjudicataria, con una antelación de 15 días naturales y por escrito al Coordinador Técnico, no interfiriendo, en lo posible, en los horarios y actividades del adjudicatario de los que tenga conocimiento el Ayuntamiento.

Anualmente, tras finalizar el curso académico, ambas partes podrán proponer modificaciones en la forma de gestionar y planificar todas las horas necesarias para el curso siguiente.

5. Modificar el Punto **10.- GASTOS DE SUMINISTROS.-** que quedará con la siguiente redacción:

Los gastos correspondientes a los distintos suministros de los servicios de agua, luz y gas serán abonados, íntegramente, por el Adjudicatario.

Las tarifas deben prever una cuota diferenciada y superior para los no empadronados en el municipio de Palazuelos de Eresma.

El Ayuntamiento podrá firmar convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas para la utilización, para esto, en las mismas condiciones de acceso pactadas para el Ayuntamiento y en las instalaciones objeto de concesión."

.)



- Sr. Lázaro Centeno, no voy a apoyar ninguna de las dos enmiendas presentadas por DNP, la primera porque reproduce el mismo planteamiento que hace 3 meses y cuyo resultado ya conocemos y la segunda, esencialmente por la misma razón, ya hemos hecho una convocatoria con un esquema de pliego de condiciones similares y la licitación quedó desierta, no recibimos ninguna propuesta.

- Sra. Peñalosa Llorente, yo tampoco apoyaré ninguna de las dos enmiendas presentadas por DNP.

En términos contractuales no es correcto el planteamiento de que tengamos que acudir a un procedimiento negociado, en razón de las gestiones realizadas por el Equipo de Gobierno. La propuesta de éste, con una convocatoria pública de licitación se ajusta a las condiciones previstas para el procedimiento abierto. No podemos permitirnos más dilaciones en la apertura del polideportivo, por evitar el deterioro de la instalación, incluidos los posibles actos de vandalismos, y para poner a disposición de los vecinos los servicios que en esas instalaciones ha de desarrollarse; las enmiendas de DNP van en sentido contrario.

Estoy de acuerdo con el dictamen y los pliegos de condiciones que incorporan y sólo cabe esperar que la adjudicación pueda realizarse y que el concesionario realice una buena gestión.

- Sr. Quiñones Quintanilla, nuestro grupo tampoco comparte el contenido de las enmiendas de DNP, por lo que no las apoyaremos.

El procedimiento que se plantea en el dictamen se ajustan a la legalidad y no se ha puesto de manifiesto ninguna actuación de este Ayuntamiento que nos obligue a cambiarle, como pretende DNP.

Los pliegos de condiciones técnicas y las administrativas han sido examinados en las correspondientes Comisiones Informativas y sustancialmente consensuados por todos, es evidente que algunas de esas condiciones no son las que deseáramos, pero tenemos que ajustarnos a lo que es posible.

Compartimos las razones expuestas por IU sobre la necesidad de abrir lo antes posible esta instalación.

En Comisión Informativa se indicó que los pliegos incluían la necesidad de realizar un plan de optimización de los suministros de agua, luz, gas y electricidad, desearía que se me confirmara este extremo.

- Sr. Gómez Huertas, el Grupo Municipal de DNP está interesado en que el polideportivo se abra, ese es nuestra voluntad y también nuestra prioridad. Pero esa apertura, esa puesta en funcionamiento, no puede serlo a cualquier precio.

Si se han mantenido conversaciones con una empresa para adjudicar la gestión del polideportivo, no podemos mantener el procedimiento abierto, para su adjudicación, estamos obligados a cambiarle por el negociado, que no tiene mayor importancia y que no va a dilatar, obligatoriamente, la adjudicación. Se cursa invitación a participar en el procedimiento de selección del concesionario a varias empresas y se resuelve conforme proceda.

La segunda enmienda plantea eliminar de los pliegos de condiciones que comprometen gastos con cargo al Ayuntamiento, y el sentido común nos dice que es no es posible, el Ayuntamiento no puede hacerse cargo de esos gastos, y que no van a ser menos de 9.000,00 euros mensuales. La información que tenemos de la piscina de



Segovia es de 110.000 euros de gastos en suministros energéticos, sin contar la energía eléctrica y los mantenimientos.

Falta un estudio económico de gastos y consumos, que nos permita decidir si estamos en condiciones de asumir los costes de apertura de las instalaciones y, además, en el Plan de Ajuste aprobado en el anterior pleno no se incluye previsión alguna respecto de estos gastos.

Por último hago una llamada al sentido común de todos, pensemos ahora 2 minutos, si en la situación económica del Ayuntamiento es prioritario abrir el pabellón o demos sopesar las condiciones en que se plantea esa apertura.

- Sr. Martínez Marín, este Equipo de Gobierno no ha negociado nada con ninguna empresa en relación a la gestión del polideportivo. Hemos escuchado lo que nos tenían que decir alguna de ellas, pero nada más.

Los pliegos que presentamos a aprobación no son los mejores para el Ayuntamiento, pero es que ya se han aprobado otros dos más y no fue posible la adjudicación, porque no se presentó nadie.

Si las instalaciones, que son patrimonio del Ayuntamiento, no se ponen en funcionamiento, se irán deteriorando progresivamente y pueden ser objeto de actos de vandalismo, lo que nos obliga a hacer un esfuerzo para que la adjudicación de la concesión sea una realidad.

Por nuestra parte no podemos aceptar que el tema quede sobre la mesa, no compartimos las modificaciones que proponen y no parece viable excluir o separar la piscina de esta adjudicación.

Por último indicar que el pliego de condiciones administrativas incluye el plan de optimización de gasto a que hacía referencia el portavoz del PSOE.

- Sr. Lázaro Centeno, es evidente que nos preocupan los costes que el Ayuntamiento se compromete a asumir y la viabilidad económica global del proyecto, creemos que el Sr. Alcalde y el Sr. Concejel de Hacienda han realizado los cálculos necesarios y que estos compromisos tendrán cobertura en los próximos presupuestos municipal de 2012.

En este tipo de infraestructuras todos los ayuntamientos participan en los costes de mantenimiento y en nuestro caso esa aportación no va a ser menor de 100.000 euros anuales. Tampoco podemos olvidar que para otras actividades con un número mucho más reducido de usuarios, este Ayuntamiento ha hecho y sigue haciendo aportaciones económicas importantes y que los adjudicatarios tendrán que "vestir" el polideportivo, lo que supone una inversión importante.

Votaré a favor del dictamen, esperando que no se nos dispare el gasto y que podamos adjudicar la concesión en las condiciones propuestas, porque en caso contrario el Ayuntamiento no está en situación de incrementar su aportación.

- Sr. Gómez Huertas, la inversión en equipamiento la cubriría la empresa adjudicataria por medio de un leasing que tiene que tener previsto y que es necesaria para poner en uso la instalación, no existe control sobre los consumos energéticos y el canon del adjudicatario se limita a 3.000,00 euros mensuales.

Debería separarse la gestión de la piscina del resto de instalaciones, porque no genera más que gastos y aunque hay un componente de interés social en su utilización, el ayuntamiento no puede asumir su mantenimiento. Debería autofinanciarse por medio de las aportaciones de los usuarios.



Desconocemos cual va a ser el gasto real de las instalaciones, lo que debería impedir adoptar acuerdo alguno al respecto, porque sabe Dios cuanto nos va a costar la puesta en funcionamiento del polideportivo.

- Sr. Martínez Marín, los costes reales no se pueden conocer hasta que el polideportivo se ponga en funcionamiento, hasta ese momento nos movemos con previsiones, por ello hemos incorporado la necesidad de contar con un plan de control de los gastos a cargo del Ayuntamiento.

La inversión en equipamiento, según nuestros cálculos, no será inferior a los 400.000 euros, que asumirá el adjudicatario, que al igual que la generación de empleo y la puesta a disposición de los vecinos de los correspondientes servicios para su disfrute, son cuestiones que nosotros tenemos en cuenta y valoramos a la hora de tomar una decisión.

- Sra. Alonso Pascual, debería concretarse en el pliego el cumplimiento de la normativa vigente, del código técnico, respecto de uso eficiente y racional de la energía, esta es una cuestión de obligado cumplimiento.

También debería modificarse la cláusula relativa a la revisión de las aportaciones municipales en los gastos de consumo energético, la revisión tendría que hacerse desde el primer año y no a partir del séptimo como se propone y, además, tendría que existir un control exhaustivo, al objeto de evitar derroches y garantizar un uso racional de esos gastos.

- Sr. Martínez Marín, el cumplimiento de la Ley es obligatorio y la prestación de los servicios se ajustarán a los parámetros legamente establecidos, sin que tengamos que hacer ninguna manifestación.

Es importante que el polideportivo esté en funcionamiento lo antes posible, no voy a repetir las razones que ya se han expuesto para ello, y la documentación con que contamos es suficiente y ajustada a las circunstancias existentes para que adoptemos, el correspondiente acuerdo.

- Sr. Alcalde-Presidente, el Ayuntamiento hará los controles que sean necesarios para que los gastos que asume se ajusten a un uso racional de las instalaciones.

A mi también me gustaría que el Ayuntamiento no tuviera que asumir ningún gasto más en esta instalación, pero si nadie optó a la contratación con esa aportación de 5.000,00 euros mensuales, menos lo van a hacer si esa aportación se suprime.

El sentido común no es el pabellón que tenemos, pero eso ya no lo podemos cambiar y la alternativa a su puesta en funcionamiento, es que se hunda y eso tampoco es de sentido común.

Los costes de suministros energéticos que nosotros hemos manejado, coinciden con los expuestos por el Sr. Lázaro Centeno y la aportación a que nos comprometemos es inferior a la de otros municipios de nuestro entorno.

4.- GRAVAMEN MEDIANTE HIPOTECA BIENES INMUEBLES MUNICIPALES.- Al objeto de poder cumplir con los compromisos que este Ayuntamiento tiene adquiridos en la ejecución de las Obras de Urbanización del Plan Parcial Carrascalejo Resto, es necesario proceder a tramitar el establecimiento del gravamen, mediante hipoteca, de los siguientes bienes inmuebles municipales:

- Parcelas en el Plan Parcial Robledo:
 - 88d, 89d y 90d.
- Parcelas en el Plan Parcial Carrascalejo Resto:



- 601, 602, 632, 633, 634 y 635.
- 801 a 821 y 824 a 842.
- 1001 a 1003 y 1013 a 1019.
- 1101 a 1105 y 1110 a 1113.
- 409
- 9b01

Visto el expediente tramitado al efecto, que los bienes se valoran en 4.277.030,15 euros, valor que supera el 25 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto municipal vigente, el prorrogado del año 2011, y que por tanto es preceptiva la autorización de la Junta de Castilla y León, que tiene delegada esta competencia en la Diputación Provincial de Segovia, por todo ello por mayoría de siete votos a favor (GP, PSOE y AVR), tres votos en contra (DNP) y una abstención (IU), que representa la mayoría absoluta legalmente requerida para la válida adopción de este acuerdo, en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicaran y previo dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda:

1º.- Aprobar el gravamen, mediante hipoteca, de los bienes inmuebles de este Ayuntamiento, que se detallan en la parte expositiva de este acuerdo.

2º.- Solicitar autorización expresa del gravamen a la Excm. Diputación Provincial de Segovia, toda vez que su importe excede del 25 por 100 de los recursos ordinarios del vigente presupuesto municipal.

* Intervenciones que se citan:

- Sr. Alcalde-Presidente, el acuerdo que se propone es un complemento necesario del adoptado en el mes de enero para la gestión de un préstamo con garantía hipotecaria, que nos permita finalizar las obras de urbanización del plan parcial Carrascalejo Resto y por tanto, si al final se estima posible y conveniente, la formalización del citado préstamo, esta decisión tendrá que volver nuevamente al pleno para que se adopte el acuerdo que se estime oportuno.

- Sr. Lázaro Centeno, hay que resolver el problema que se le puede generar a los vecinos de Carrascalejo Resto y si no hay otra solución que la que hasta ahora estamos manejando, la de un préstamo hipotecario, por razones de responsabilidad institucional votaré a favor, como los demás acuerdos relacionados con este asunto.

-Sra. Peñalosa Llorente, como ya he manifestado en otras ocasiones, cuando se ha tratado la cuestión del préstamo para finalizar las obras de urbanización de Carrascalejo Resto, mi voto será de abstención, puesto que por una parte es necesario dar una solución a los vecinos de Carrascalejo y por otra no puedo votar a favor porque no se han agotado las posibilidades que el plan de saneamiento contempla para obtener recursos municipales.

- Sr. Quiñones Quintanilla, por coherencia institucional y con el voto que emitimos en el acuerdo relativo al préstamo de referencia, nuestro voto será favorable.

- Sr. Gómez Huertas, la propuesta de acuerdo nos plantea diversas dudas, en concreto si lo que estamos haciendo es hipotecar las parcelas y porque se requiere aprobación de la Diputación Provincial.

(El Sr. Alcalde-Presidente indica que el acuerdo lo que hace es habilitar al ayuntamiento para poder gravar esas parcelas con una hipoteca, que después se hará o no efectivo, dependiendo, fundamentalmente, de la decisión que se adopte



sobre la formalización del préstamo y la autorización de la Diputación Provincial es un requisito establecido en la legislación vigente conforme se indica en la parte expositiva del acuerdo).

No entendemos como si el préstamo, en su caso, va a ser de 2,5 millones de euros hay que hipotecar parcelas por valor de más de 4 millones, porque no se busca otra solución para el pago de esas obras y en concreto los instrumentos previstos en el artículo 205 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Por otra parte estamos haciendo la previsión del pago de los 800.000,00 euros, actualmente pendientes de abono al urbanizador, por dos vías el crédito del Real Decreto Ley 4/2012 y el posible préstamo que al parecer se está gestionando con Bankia. Nuestro grupo no va a apoyar esta propuesta, aunque en este punto nuestros concejales tendrán libertad de voto.

- Sr. Alcalde-Presidente, la libertad de voto les corresponde a todos los Sres. Concejales y en todos los asuntos que sean objeto de cualquier votación.

- Sr. Martínez Marín, para nosotros tampoco es agradable tener que pedir el préstamo que necesita el aval de estas hipotecas, todos conocemos la situación, las personas a las que afectarían y las consecuencias que una inactividad conllevaría, por ello, porque no hay otra solución al día de hoy, votaremos a favor.

- Sr. Alcalde-Presidente, el posible crédito hipotecario a un interés de algo más del 5 por 100 y con una duración de 15 años, nos llevaría a un desembolso cercano a los 5 millones de euros, por eso el banco nos requiere una hipoteca sustancialmente superior al importe prestado. Al agente urbanizador ya le hemos pagado en suelo todo lo que ha sido posible, por ello, en estos momentos, no tenemos más solución que gestionar el préstamo de referencia y que, si por algunas circunstancias, no podemos hacer frente al mismo, quede totalmente resuelto con la transmisión del suelo a la entidad bancaria con la que, en su caso, concertemos el préstamo, es prioritario dar una solución a los vecinos implicados y evitar que el asunto se judicialice.

El mantener la posibilidad de abonar los aproximadamente 800.000 euros que actualmente se deben al agente urbanizador, por cualquier una de las dos vías de crédito que estamos gestionando, no es, evidentemente, para pagar dos veces esa cantidad, si no para elegir, si es posible, cual sería la mejor opción para el Ayuntamiento.

5.- MOCIÓN AVR CESIÓN PARCELA PARA COLEGIO PÚBLICO EN ROBLEDO.- Que tras haber ofrecido a la Dirección Provincial de Educación en 2004 y 2005 la parcela de 6.000 m² para uso docente que este Ayuntamiento dispone en el Plan Parcial Robledo, habiendo transcurrido más de 7 años, y teniendo en cuenta que se ha producido un crecimiento poblacional importante en todo el corredor de la CL-601 en estos 7 años (El Carrascalejo, Peñas del Erizo, Parque Robledo, Robledo), y que se prevé que siga creciendo la población de toda esta zona, se hace absolutamente necesario dotar a nuestros vecinos de un Colegio Público cercano a sus domicilios, no olvidando que el PGOU aún si aprobación definitiva prevé mas sectores urbanizables en este corredor de la CL-601.

Por todo lo cual el portavoz de AVR formula la siguiente **MOCIÓN**, a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

ACUERDOS:



1º.- Manifestar la disposición de este Ayuntamiento para proceder, previos los trámites legales que correspondan, a ceder a la Junta de Castilla y León la parcela de que es titular este Ayuntamiento en el Plan Parcial Robledo, de 6.000 m² y de uso docente, para le ejecución, en ella, de un Colegio Público.

2º.- Dar traslado de este acuerdo al Ilmo. Sr. Director Provincial de Educación de la Junta de Castilla y León

3.- Acompañar la solicitud de los planos con la ubicación y características de la parcela, así como de los informes complementarios que el Sr. Alcalde considere importantes."

Moción que es aprobada, por unanimidad, en los términos que fue presentada y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Seguidamente, la Presidencia pregunta a los Sres. Corporativos si desean presentar alguna moción de urgencia, presentándose dos por el Grupo Municipal PSOE.

Las mociones presentadas se refieren a los siguientes asuntos:

1.- INFORME SOBRE EL BALANCE DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2011

2.- SITUACIÓN DEL COBRO DEL AGUA EN LA CALLE LOS CERROS DE EL CARRASCALEJO

Por la Presidencia se indica que se procederá a la declaración de urgencia y al estudio de las mociones, en su caso, de forma individual y por el orden que han sido presentadas, previa lectura de todas ellas por el Sr. Secretario.

Por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legalmente requerida para la válida adopción de este acuerdo y en votación ordinaria, se acuerda declarar de urgencia la moción número 1.

1.- URGENCIA.- INFORME SOBRE EL BALANCE DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2011.- Teniendo en cuenta que en breve será preciso establecer y aprobar los presupuestos correspondientes al presente ejercicio.

Además, teniendo en cuenta que el presupuesto aprobado por esta Corporación para el pasado ejercicio fue más una dación de cuentas ya que hubo de aprobarse cuando se había cumplido la mayor parte del ejercicio.

Y, finalmente, teniendo en cuenta que esta Corporación cuenta con un Plan de Saneamiento Económico aprobado por la corporación anterior y un Plan de Ajuste aprobado por la actual Corporación como consecuencia de lo requerido por el Real Decreto Ley 4/2012 de pago a proveedores,

Por todo ello se propone la adopción del siguiente,

ACUERDO:

1.- Que se aporte, a la mayor brevedad posible, en cualquier caso antes de la próxima comisión informativa, un informe de Intervención en el que se pueda conocer lo más claramente posible el resultado del presupuesto del año 2011. Dicho informe deberá ser lo más detallado posible para que se puedan analizar cada una de las partidas que componen el presupuesto.

2.- Que el citado informe se aporte tanto al Grupo Municipal del PSOE, como al resto de los grupos que lo soliciten.

Moción que es aprobada, en los términos que fue presentada, por unanimidad, en votación ordinaria y con las intervenciones que posteriormente se indicarán.

* Intervenciones que se citan en el trámite de declaración de urgencia:



- Sr. Alcalde-Presidente, el contenido de la propuesta, estimo que se ajusta más a un ruego que a un acuerdo, le pediría que la tramitara como tal.

- Sr. Quiñones Quintanilla, nosotros mantenemos nuestra propuesta de presentarla como moción de urgencia, puesto que en otro caso quedaría su cumplimiento a voluntad del Sr. Alcalde y tenemos que tener en cuenta que estamos en el mes de abril y todavía no contamos con un primer borrador de presupuesto para el año 2012.

- Sr. Alcalde-Presidente, me confirma el Sr. Tesorero, que salvo imprevistos, no habrá inconveniente para contar con esa información en la fecha propuesta, por lo que pasaremos a tramitar la urgencia de la moción, aunque mantengo mis dudas sobre su verdadera naturaleza.

2.- SITUACIÓN DEL COBRO DEL AGUA EN LA CALLE LOS CERROS DE EL CARRASCALEJO.- Previa las intervenciones que posteriormente se indicaran la Presidencia no la admite a trámite por estimar que su contenido tiene cabida en el punto de ruegos y preguntas.

El texto de la citada moción se ajusta al siguiente detalle:

Con fecha 15 de noviembre de 2011, la Comunidad de Propietarios Montón de Paja correspondiente a las viviendas del número 11 al 41, ambos inclusiva, de la Calle Los Cerros, trasladó mediante escrito a este Ayuntamiento, la siguiente situación:

En dicha comunidad existen varios contadores, uno en la acometida general y varios para cada grupo de viviendas. A fecha del citado escrito y, según lo manifestado en el mismo, este Ayuntamiento estaba realizando la lectura y el cobro tanto del contador de la acometida general como la lectura y el cobro de los contadores de las viviendas, de tal forma que, según el escrito se esta produciendo una duplicidad en el cobro de este servicio.

Según lo recogido en el escrito, a fecha de noviembre de 2011 el cobro en exceso a los vecinos o a la comunidad de esas viviendas ascendía a 4.655,46 €.

Por todo ello se propone la adopción del siguiente,

ACUERDO:

1º.- Que se informe a los distintos grupos a la mayor brevedad posible, si ha existido esa duplicidad en el cobro.

2º.- Que se informe a los distintos grupos a la mayor brevedad posible, si en la actualidad se ha solventado el problema de la lectura y cobro por duplicado o si se mantiene.

3º.- En caso de haberse solventado, que se informe cómo se ha resuelto y con qué fecha.

4º.- En caso de que en la actualidad persista el problema, que se informe a los distintos grupos cómo se tiene previsto solventar la situación de la lectura y el cobro y cómo se tiene previsto solventar la deuda con los vecinos o la comunidad.

* Intervenciones que se citan:

- Sr. Alcalde-Presidente, el contenido de la moción que se presenta tiene perfecta cabida en el punto de ruegos y preguntas y por tanto no se admite a trámite.

- Sr. Quiñones Quintanilla, mi grupo mantiene su decisión de presentar este escrito como moción de urgencia, no se invade competencia alguna del Sr. Alcalde y las decisiones que se plantean tienen carácter informativo, por lo que no requieren el conocimiento de otros documentos o datos que no estén incorporados en la moción.



- Sr. Alcalde-Presidente, lo que Vd. está planteando son una serie de preguntas, no una moción, preguntas que, además, no puede responder en este momento.

- Sr. Quiñones Quintanilla, no pedimos que se nos dé ahora una respuesta, solicitamos que cuando se tengan los datos correspondientes se informe al pleno sobre este asunto y caso de no tramitarse como moción de urgencia, solicito que conste la protesta mi grupo por esa decisión.

- Sr. Alcalde-Presidente, como ya le he indicado no se admite a trámite como moción de urgencia y si lo estima oportuno podrá plantearlo como pregunta.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan diversos, tanto orales, como por escrito, por los Grupos Municipales de AVR, IU, PSOE y DNP, anotándose con una "C" el ruego o pregunta del Sr. Concejal y con una "A" las respuestas del Sr. Alcalde.

Se entrega respuesta al Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, a preguntas realizadas en el anterior Pleno y no contestadas y procediéndose, también, a su lectura por el Sr. Secretario. Las preguntas y las respuestas se ajustan al siguiente detalle:

1.- Pregunta: He recibido informe del Sr. Arquitecto Municipal, respecto de la moción que mi grupo presentó en el Pleno de 20 de diciembre de 2011, referida a vial transversal número 11 de los de Carrascalejo Resto, y, como en el propio escrito de remisión se indica, este no da cumplimiento completo a la moción, puesto que queda pendiente de resolver o de informar alguna de las cuestiones planteadas. Por ello formalizo las siguientes preguntas:

A) ¿Se ha presentado algún modificado del proyecto de urbanización relativo al vial de referencia? Y en su caso ¿quién le ha aprobado o dado el visto bueno?

B) ¿Se ha comprobado la cota actual del citado vial y si coincide con la del proyecto de urbanización?

C) De no coincidir y teniendo en cuenta el trastorno urbanístico que produce la altura del vial, ¿qué medidas se prevén adoptar?

Respuesta:

A) No.

B) No coincide con la del proyecto.

C) Se ha solicitado de los Servicios Técnicos que evalúen los posibles perjuicios y una vez conocidos los mismos, se decidirán las medidas que, en su caso, correspondan.

2.- Pregunta: Creo que en el Pleno de noviembre de 2011 puse de manifiesto la existencia de problemas de cobertura del ADSL en el núcleo de Tabanera y que éstos pudieran deberse a un armario que Telefónica tiene instalado en las inmediaciones del consultorio médico. ¿Se ha realizado alguna gestión al respecto?

Respuesta: Los Servicios Técnicos Municipales me informan que ese armario tiene como función principal mejorar la cobertura de ADSL en el barrio de Tabanera.

A) POR ESCRITO.

- Sr. Lázaro Centeno, al margen de su contestación oral en pleno, solicito respuesta por escrito.

¿Cuál es el porcentaje de ejecución del Plan Parcial Residencial "COAP-SECTOR EL CARRASCALEJO II"?

- A.- Según me informan los Servicios Técnicos Municipales, más del 97 por 100.



C.- ¿Cuál es el porcentaje de empadronamiento del mencionado plan?

A.- El Plan Parcial COAP tiene una previsión de 135 viviendas, actualmente hay 126 personas empadronadas en 73 viviendas.

C.- Que el pasado 19 de julio de 2011 se solicitó con registro de entrada 1.778, entre otras medidas para el Carrascalejo, la colocación de una señal que impida el paso de camiones por la calle principal hacia la zona de obras de Carrascalejo "Resto", que dicha solicitud fue contestada por escrito y con número de registro de salida 1.819 en el que se decía que dicha petición sería atendida a la mayor brevedad posible, habiendo transcurrido ya 9 meses, y considerando este tiempo más que razonable, y que continua el tránsito de camiones por la mencionada calle, suponiendo esto para los vecinos que allí residen un **continuo peligro**, al margen del estado en que se dejan las calles, con barro, arena y el continuo deterioro que sufren por el paso descontrolado de camiones de gran tonelaje.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que "lo que es bueno para El Carrascalejo es bueno para Palazuelos",

RUEGO:

Que por parte del Ayuntamiento, de manera urgente, se coloque la correspondiente señal de prohibición, bien de forma directa o exigiéndoselo a la Entidad Urbanística de Conservación. De esta forma, si se sigue incumpliendo la prohibición por parte de los camiones, los propios vecinos podrán denunciar los hechos ante las autoridades competentes, las cuales podrán sancionar a los infractores.

A.- Acepto su ruego, porque esta Alcaldía ya ha iniciado los trámites necesarios para ordenar el tráfico en Carrascalejo Resto, que incluye, entre otras medidas, la señalización de prohibición de acceso de camiones, conforme a reunión que mantuve con un grupo de propietarios de esa zona.

C.- Que nuestro municipio carece de elementos reductores de velocidad, teniendo en cuenta que existen calles de gran longitud, el ancho de vía de alguna de ellas, la cercanía de parques, colegios etc. Se hace del todo necesario al menos el estudio de una posible implantación en el municipio y sus barrios de elementos reductores de velocidad, con el fin de controlar los excesos de velocidad que se producen en las calles de nuestro municipio, siendo un peligro para todos y de manera especial, para los más pequeños. AVR quiere esta vez, hacer extensiva esta moción que se pensó para Robledo pero que se hace necesaria para todo el municipio.

Por todo lo cual el portavoz de AVR

RUEGO:

1º.- Elaboración por los técnicos municipales del correspondiente informe sobre las calles del municipio y sus barrios susceptibles para implantar reductores de velocidad. Elaborando un mapa completo y número de puntos a instalar.

2º.- Solicitud de presupuesto para instalación de bandas reductoras de velocidad, conformes a la normativa vigente, a distintas empresas.

3º.- Envío de copia del informe de los técnicos, así como copia de los presupuestos recibidos a todos los grupos municipales.

4º.- Llevar a comisión informativa el informe y los presupuestos para estudiar su viabilidad.

A.- Estudiaré el ruego, evaluando, en primer lugar, si la instalación de obstáculos en la calzada es la forma adecuada de limitar la velocidad en los cascos urbanos.



- C.- Que el pasado 3 de noviembre de 2011, a petición de un ruego presentado por este portavoz, se realizó una supervisión por parte del Arquitecto Técnico de este municipio de las zanjas de canalización del gas en Robledo, resultado del cual se constatan varias deficiencias, como son la reposición de la señalización horizontal y un pequeño hundimiento a la altura del nº 67 de la calle Valsaín.

La señalización horizontal se ha repuesto recientemente, pero no se ha reparado el pequeño hundimiento, a pesar de que me consta que a la empresa se la ha requerido, por lo cual

RUEGO:

Que se exija a la compañía responsable la reparación de ese hundimiento de manera urgente, y de lo contrario se realice esa reparación con cargo al aval depositado por la empresa.

A.- Acepto su ruego, éste es un asunto reiterado y que se ha requerido a la Empresa para su subsanación, adoptaremos medidas para una resolución definitiva del mismo

- Sr. Quiñones Quintanilla,

Reposición de paso de peatones en Paseo de la Ermita:

En el pleno celebrado en el mes de diciembre de 2011, el Grupo Municipal del PSOE presentó un ruego en el que se ponía de manifiesto la desaparición del paso de peatones existente en el Paseo de la Ermita a la altura de su confluencia con la Calle de los Deportes. Tal y como se exponía en aquel ruego, el citado paso de peatones facilitaba el acceso desde el lado de los números pares del Paseo de la Ermita a la Calle de los Deportes y, lo que es más importante, a los contenedores de residuos ubicados en esa zona.

Por todo ello, se traslada el siguiente **RUEGO**,

Que se reponga el citado paso de peatones lo antes posible.

A.- Como ya informe en Comisión Informativa, ese paso de peatones será repuesto, por la Diputación Provincial, una vez ejecutadas las correspondientes barbacanas por parte de este Ayuntamiento.

B) ORALES.

- Sra. Peñalosa Llorente, ruego al Sr. Alcalde que se instalen las placas correspondientes a la Calle del Deporte y se actualicen, en la Web del Ayuntamiento y en las marquesinas, los nuevos precios del transporte metropolitano.

A.- Se atenderá el ruego en su integridad.

- Sr. Quiñones Quintanilla, hemos comprobado que se han pintado diversos pasos de peatones, uno de ellos ha quedado a la mitad, en concreto el situado en el Camino de Palazuelos y en las proximidades de la calle Rafael Baixeras. ¿Se va a terminar de pintar?

- A.- Efectivamente ese paso de peatones quedó pintado, en aproximadamente el 50 por 100, por razones meteorológicas. Se procederá a su finalización y también al repintado de otros que también sufrieron las inclemencias del tiempo.

- C.- En el pasado mes de diciembre presentamos una moción para que dentro del mes de febrero se hiciera una evaluación del Plan de Saneamiento Económico-Financiero del Ayuntamiento, hasta ahora no se ha hecho nada al respecto y además contamos con un documento más que es el Plan de Ajuste que habrá que coordinar con el anterior. Ruego que se nos facilite, aunque sea con efectos únicamente



informativos, un compendio de ambos documentos, para saber que es lo que realmente debemos aplicar

- A.- Procuraremos atender esa petición.

- C.- Nos sigue preocupando la situación del vial longitudinal 4 del plan parcial Carrascalejo Resto, hemos hecho múltiples requerimientos al Sr. Alcalde y al Equipo de Gobierno para que actuara y al día de hoy, no ha tenido actuación práctica alguna, es más el informe que se nos aporta con fecha 13 de marzo no avanza en nada en la solución que tendremos que dar a esa irregularidad.

El tiempo, en este caso, juega en contra del Ayuntamiento y a favor del agente urbanizador, puesto que cada vez será más difícil dar una solución al tema denunciado. Ruego al Sr. Alcalde que adopte las medidas que en su caso sean necesarias y si no es necesario adoptar ninguna que así lo haga constar.

- A.- La supervisión de esas obras no le quepa duda que la realizará este Ayuntamiento y le informaremos de su resultado.

- Sra. Alonso Pascual, ¿la urbanización del plan parcial COAP no está ejecutada al 100 por 100?

-A.- Ya he contestado anteriormente a esa pregunta realizada por el Grupo Municipal de AVR.

- C.- ¿Las obras están recepcionadas por el Ayuntamiento?

- A.- Que yo sepa no.

- C.- Hace 5 meses que se ha puesto de manifiesto la irregular ejecución del vial denominado longitudinal 4 en el plan parcial Resto. ¿Cómo es posible que los técnicos municipales no hayan emitido un informe sobre estos hechos, en el que se detalle si la obra se ha ejecutado conforme al proyecto o no y en este supuesto los efectos que esa variación producirán? ¿Cuándo el Sr. Alcalde y el Concejal de Obras van a tomar una determinación sobre este asunto y adoptar las medidas que sean necesarias para que el vial se ajuste al proyecto? ¿Está esperando el Sr. Alcalde a que se tomen medidas de fuerza para resolver el asunto?

- A.- Los técnicos municipales han visitado la obra y han comprobado que el vial no se ajusta en su ejecución a lo proyectado. Esta Alcaldía adoptará las medidas y decisiones que correspondan sobre esa base.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta el acto siendo las veintiuna horas. Como Secretario certifico.